



Despacho  
Freyssinier  
Morin, S.C.

**M.A. Raúl Iturralde Olvera**  
**Rector de la Universidad Autónoma de Querétaro**

Hemos aplicado los procedimientos de revisión convenidos que se describen con posterioridad, sobre los recursos asignados a la **Universidad Autónoma de Querétaro** ("la Universidad o la Institución"), por la Secretaría de Educación Pública (SEP) por el período del 01 de agosto de 2007 al 31 de marzo de 2008, únicamente para asistirlos con relación al convenio de apoyo financiero que otorga la SEP para establecer las bases conforme a las cuales la SEP apoya a la Institución con recursos públicos extraordinarios no regularizables, para la constitución y/o fortalecimiento de un fondo de pensiones que coadyuve al saneamiento financiero de la institución. La suficiencia de los procedimientos convenidos es responsabilidad de la Secretaría de Finanzas de la Universidad. Nuestra responsabilidad es efectuar la revisión con base en los procedimientos previamente convenidos.

Los procedimientos aplicados fueron los siguientes:

- Estudio y evaluación del control interno existente del funcionamiento de los fideicomisos.
- Análisis de la documentación generada en los depósitos realizados a los fideicomisos.
- Verificación de la aplicación de los gastos y comisiones del período revisado
- Verificación del registro del cálculo de intereses ganados
- Verificación del cumplimiento de los convenios realizados con la SEP, así como los establecidos en los reglamentos de trabajo y contrato colectivo.

1. Los saldos y movimientos del período comprendido del 01 de agosto al 31 de marzo de 2008 en los fideicomisos, se encuentran integrados como sigue:

FIDEICOMISO	Saldo al 01-agosto-07	Movimientos del período					Saldos al 31-marzo-08
		Trasposos	Intereses	Otros	Gastos	Retiros	
Fondo de jubilaciones, Fideicomiso 170093647, Scotiabank	\$ 1,374,286	\$ 0	\$ 70,170	\$ 0	\$ (16,617)	\$ 0	\$ 1,427,839
Desarrollo Inmobiliarios, Fideicomisos 170073423, Scotiabank	5,736	5,300,000	11,240	(2,715)	(87,942)	0	5,226,319
Inversión en Terrenos, Fideicomiso 170073423, Scotiabank	87,072,978	-	-	0	0	(35,300,000)	51,772,978
Fondo de jubilaciones, Fideicomiso 2001067, Santander	135,554,892	109,610,992	8,146,233	0	(28,599)	0	253,283,518
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 224,007,892</b>	<b>\$ 114,910,992</b>	<b>\$ 8,227,643</b>	<b>\$ (2,715)</b>	<b>\$ (133,158)</b>	<b>\$ (35,300,000)</b>	<b>\$ 311,710,654</b>

2. Obtuvimos confirmación al 31 de marzo de 2008 de los recursos recibidos por el Banco (Fiduciario) Santander, S.A., con número de cuenta 2001067.
3. Cotejamos el saldo confirmado por el banco Santander, con los auxiliares de los registros contables de la Universidad al 31 de marzo de 2008.
4. No recibimos respuesta a nuestra solicitud de confirmación bancaria de los Fideicomisos 170093647 y 170073423 con Scotiabank Inverlat, S.A.
5. Durante el período sujeto a revisión la Universidad registró la venta de terrenos con valor total de \$ 35,300,000 (treinta y cinco millones trescientos mil de pesos), traspasando dichos recursos del fideicomiso de administración en otros bienes (terrenos) cuenta 170073423 con Scotiabank Inverlat, S.A. a las siguientes cuentas y por los importes indicado a continuación: (i) \$ 30,000,000 (treinta millones de pesos) al fideicomiso de administración e inversión, cuenta 02001067-001 con Banco Santander, S.A. y, (ii) 5,300,000 (cinco millones trescientos mil pesos) al fideicomiso de administración e inversión, cuenta 170073423 con Scotiabank Inverlat, S.A. Respecto a estas transacciones no obtuvimos la documentación que sustenta la operación ni obtuvimos las confirmaciones de saldos de las cuentas 170073423. De acuerdo con información obtenida del estado de cuenta del fideicomiso de administración en otros bienes (terrenos) cuenta 170073423, el banco no ha reconocido dichos traspasos y al 31 de marzo de 2008 muestra un saldo de \$ 88,243, 645 (ochenta y ocho millones, doscientos cuarenta y tres mil seiscientos cuarenta y cinco pesos).

El contrato de fideicomiso menciona la obligación que tiene la Universidad de aportar las cantidades de dinero que se derivan de un estudio actuarial a más tardar el 15 de diciembre de 2004, verificando que a la fecha de este informe, no se han aportado los recursos por parte de la Universidad, con lo cual está en infracción de la cláusula primera inciso d) y cláusula cuarta de dicho contrato.

Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

En la aplicación de los procedimientos anteriores no encontramos errores en la recepción, manejo y aplicación de los recursos recibidos.

No realizamos una auditoria del total de los recursos asignados a la Universidad al 31 de marzo de 2008, ni de ninguna otra partida o estado financiero a ninguna fecha, porque no fuimos contratados para ello, por lo tanto, no expresamos una opinión sobre los mismos; si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales o examinado los recursos de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas, podríamos haber observado otras situaciones, las cuales hubiéramos señalado. Este informe se refiere exclusivamente a los recursos arriba mencionados para el propósito de asistirlo en relación con el convenio de apoyo financiero que otorga la SEP para establecer las bases conforme a las cuales la SEP apoya a la Institución con recursos públicos extraordinarios no regularizables, para la constitución y/o fortalecimiento de un fondo de pensiones que coadyuve al saneamiento financiero de la Institución.

Este informe es para uso exclusivo de la Universidad Autónoma de Querétaro y de la Secretaría de Educación Pública y no deberá ser utilizados por otros, que no acordaron los procedimientos ni la responsabilidad por la suficiencia de los mismos para sus propósitos.

Despacho Freyssinier Morin, S.C.

  
C.P.C. María del Pilar Castillo Moctezuma  
Socia

Querétaro, Querétaro  
30 de mayo de 2008